

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

13144 *Aprobación lista definitiva del proceso selectivo concurso de méritos personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Esporles*

El alcalde el día 2 de diciembre de 2024 dictó la resolución de alcaldía 791, que es la siguiente:

“Josep Maria Ferrà Terrassa, como alcalde de este ayuntamiento

DISPONGO

Resolución del alcalde del Ayuntamiento de Esporles para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Esporles

Hechos

1. En el BOIB núm.119, de 10 de septiembre de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Esporles por el cual el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que derivan de la oferta de ocupación pública aprobada por Ayuntamiento de Esporles (BOIB n.º 67, de 24 de mayo de 2022 y n.º 120, de 13 de septiembre de 2022).
2. En el BOIB n.º 133, de 10 de octubre de 2024 se publicó la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia del convenio relativo al encargo de gestión del ayuntamiento de Esporles, a favor del Consejo de Mallorca, que ratificaron en fecha 25 de julio de 2024
3. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 7 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Esporles.
4. En esta resolución se convocaron 7 plazas de la categoría de Educador-a, 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música lenguaje musical. TP:75% jornada, 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música Guitarra eléctrica TP: 37,3% jornada, 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música . Música Piano TP: 40% jornada, 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música. Música Trompeta TP 40% jornada, 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música. Música Clarinete TP 53,3% jornada, y 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música, Batucada TP 21,3% jornada del Ayuntamiento de Esporles.



5. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 15 de julio de 2024 se publicó, en el tablero electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de lugares correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de siete días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos.
6. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, con asignación de lugares de trabajo , desglosada, en su caso, por turnos de acceso para su contratación como personal laboral fijo.
7. En fecha 11 de octubre de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Esporles, y de asignación de lugares de trabajo, por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como personal laboral fijo, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso en que no se hubiera efectuado el trámite por parte de la persona aspirando, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

Fundamentos de derecho

- 1.El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- 2.El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
- 3.La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
- 4.La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública
- 5.La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
- 6.El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares
- 7..Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (*BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala auxiliar, categoría auxiliar administrativo-iva y auxiliar gestión tributaria, del subgrupo C2, de los Ayuntamientos de Consejo, Esporles, sa Pobla y Sencelles y de administración especial, categoría celador-a de obras del subgrupo C2, del Ayuntamiento de Capdepera.

Por todo esto, dicto lo siguiente

Vista la propuesta de resolución PR/2024/310 de 26 / de noviembre / 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 2 / de diciembre / 2024.

De acuerdo con las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local, y concretamente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases

de régimen local.

RESOLUCIÓN

1.- CONTRATAR, de acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, el personal laboral fijo del subgrupo C1, 7 plazas de la categoría de Educador-a, 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música lenguaje musical. TP:75% jornada, 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música Guitarra eléctrica TP: 37,3% jornada, 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música . Música Piano TP: 40% jornada, 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música. Música Trompeta TP 40% jornada, 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música. Música Clarinete TP 53,3% jornada, y 1 plaza de la categoría de Profesor-a escuela música, Batucada TP 21,3% jornada del Ayuntamiento de Esporles que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos y asignación de lugares de trabajo por turno de acceso de acuerdo con el que se indica al Anexo Y de este documento.

2.- INFORMAR, a los interesados que han declarado estar exentos de acreditar el conocimiento de la lengua catalana exigido, de acuerdo con la disposición adicional decimotercera del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio y la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria publicada en 6 de diciembre de 2022 (BOIB N.º 158, de 6 de diciembre de 2022), para estar en servicio activo, en el momento de finalizar el plazo de la presentación de solicitudes, en el mismo Ayuntamiento o entidad a la cual se pretende el acceso como personal laboral fijo, en la misma categoría –o especialidad– objeto de la convocatoria, que se indican a continuación:

Categoría/especialidad	Nombre i apellidos	Requisito no acreditado
Educador-a	Maria Francisca Garcia Llabrés	Lengua catalana nivel c1
Profesor guitarra eléctrica TP 37,3% jornada	Victor Magaña González	Lengua catalana nivel B2

Que de conformidad con las bases de la convocatoria, estas personas estarán obligadas, en el plazo de dos años, contados a partir de su contratación como personal laboral fijo, a acreditar el nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad.

Si transcurrido el plazo de dos años, no se acredita el nivel de conocimientos de la lengua catalana exigido para el acceso, estas personas serán removidas del puesto de trabajo por carencia de adecuación a las funciones de este, mediante un procedimiento contradictorio y escuchado los órganos de representación del personal correspondiente. La remoción supone el cese en el puesto de trabajo obtenido en el correspondiente proceso selectivo, y la pérdida de este lugar.

Estas personas estarán obligadas a participar en todas las convocatorias de pruebas de lengua catalana que durante este periodo convoque la Dirección General de Política Lingüística y la Escuela Balear de Administraciones Públicas para obtener el certificado de conocimientos de lengua catalana correspondiente al nivel exigido para el acceso a la categoría/especialidad a la cual se ha accedido.

3.-INFORMAR: Sobre las personas que han declarado estar exentas de acreditar el requisito de la titulación exigida, de acuerdo con la disposición adicional decimotercera del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio y la base específica 5,1 del Anexo II de la convocatoria publicada el 6 de diciembre de 2022 (BOIB 158 de 6 de diciembre de 2022), porque actualmente prestan servicios en las administraciones adheridas a la mesa de Negociación de las administraciones públicas de las Islas Baleares y tengan acreditada, en la fecha de la convocatoria específica, una experiencia laboral de más de tres años en la categoría profesional concreta, que se indican a continuación:

Categoría/especialidad	Nombre y apellidos	Requisito no acreditado
Educador-a	Maria Francisca Garcia Llabrés	Lengua catalana nivel c1
Profesor guitarra eléctrica TP 37,3% jornada	Victor Magaña González	Lengua catalana nivel B2

Titulación de profesor de música; grado medio de LOGSE o título del Pla66 o habilitación expedida por la Consellería de Educación.

4.- Las personas tendrán que formalizar el contrato o bien presentar renuncia en la plaza por escrito a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Esporles en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución al BOIB. Así mismo, antes de la formalización del contrato, se comprobarán los requisitos indicados a las bases específicas del proceso, así como la documentación original que ha sido valorada como mérito.

5.-ORDENAR la publicación de la presente Resolución y Anexo I en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.”

El que se hace público para general conocimiento

(Firmado electrónicamente: 4 de diciembre de 2024)

El alcalde
Josep Maria Ferrà Terrassa





ANEXO I

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Esporles (educador-a, profesor-a escuela música lenguaje musical. tp:75% jornada, profesor-en escuela música guitarra eléctrica tp: 37,3% jornada, profesor-en escuela música .música piano tp: 40% jornada, profesor-en escuela música. música trompeta tp 40% jornada, profesor-en escuela música. Música clarinete tp 53,3% jornada, profesor-en escuela música, batucada tp 21,3% jornada) y de asignación de lugares de trabajo por turno de acceso para su contratación como persona

Turno libre

NOMBRE Y APELLIDOS	nombre del puesto	subgrupo	FP	carácter de adscripción
RIBAS LAVADO, CATALINA	educador-a	C1	concurso	1
JUAN RAMIS, MARGARITA	educador-a	C1	concurso	1
GARCIA LLABRÉS, MARIA FRANCISCA	educador-a	C1	concurso	2
AMENGUAL FLORIT, PEDRONA	educador-a	C1	concurso	1
TRIAS OLIVER, AMANDA	educador-a	C1	concurso	1
BOLIVAR RIGO, LAURA MICAELA	educador-a	C1	concurso	1
AULI TRIAS, MARTA	educador-a	C1	concurso	1
JULIÀ SERRA, ANDREU	Profesor-a E.M. lenguaje musical tp75% jornada	C1	concurso	1
MAGAÑA GONZALEZ, VICTOR	Profesor-a E.M. guitarra eléctrica tp37,3% jornada	C1	concurso	2
PEREZ CALATRAVA, ESTER	Profesor-a E.M. música Piano tp40% jornada	C1	concurso	1
RIGO VICANCOS, JOAN	Profesor-a E.M. musica Trompeta tp40% jornada	C1	concurso	1



MARTÍNEZ PONCE, FRANCISCO RAMÓN	Professor-a E.M. Música Clarinete tp53,3% jornada	C1	concurso	1
OLIVER COVAS, GASPAR	Professor-a E.M. Batucada tp21,3% jornada	C1	concurso	1

CARÀCTER DE ADSCRIPCIÓ

1.- Adscripció del puesto de trabajo con carácter definitivo

2.- Adscripció del puesto de trabajo con carácter **provisional** hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del anexo II de la convocatoria.

